AVISO DE CONVOCATORIA
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

El municipio de Covarachía, departamento de Boyacá en cumplimiento a los establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa, que para la vigencia fiscal 2026, se dará inicio al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, dentro del cual se da a conocer la siguiente información:

1. **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:**

Alcaldía Municipal de Covarachía, departamento de Boyacá
Dirección Carrera 1 No. 2-22, piso 2

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Alcaldía Municipal de Covarachía, departamento de Boyacá
Dirección Carrera 1 No. 2-22, piso 2
Correo Electrónico: planeacióncovarachia-boyaca.gov.co
Teléfono: 3102689347

3. **OBJETO DEL CONTRATO:**

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR E INCENTIVOS PARA EXALTAR LOS MÉRITOS Y LA LABORIOSIDAD DE LAS PERSONAS DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS O GANADERAS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA - BOYACÁ, conforme al siguiente cuadro de características:

No.	ELEMENTO	UN	CANT

1	ARROZ BLANCO: arroba paquete por 25 libras, debe corresponder a arroz blanco tipo 1 (arroz grano largo) grado 2, clasificado electrónicamente, enriquecido con vitamina A y ácido fólico para hacer un producto con mayor valor nutricional, Marca: Roa/Flor Huila/Diana	UN	2870
2	ACEITE VEGETAL: (SOYA, OLEINA, MAIZ) libre de grasas trans, cero colesterol presentación 5000 ml, marca Bonlife, Riquisimo, oleocali	UN	1400
3	ACEITE VEGETAL: (SOYA, OLEINA, MAIZ) libre de grasas trans, cero colesterol presentación 2700 ml, marca Bonlife, Riquisimo, oleocali,	UN	70
4	CAJA DE PANELA: de 450 gramos aproximadamente por 32 unidad, cuadrada, debidamente empacada de forma individual, marca moniquireña	UN	1435
5	PASTA LARGA por 1000 gr. fortificada con Nutrivit que aporta Hierro, Zinc, Ácido Fólico y Vitamina A. Componentes o ingredientes Semolato de trigos seleccionados importados, hierro Zinc, ácido fólico, Vitamina A y Agua Dimensiones 10,5 x 26,5 x 3,5 Marca: La muñeca. / Doria	UN	5740
6	SARTÉN ANTIADHERENTE DE 20 CM, MARCA DE REFERENCIA IMUSA, LÍNEA TALENT, O EQUIVALENTE/SUPERIOR: sartén de cocina de aproximadamente 20 cm de diámetro, fabricado en aluminio, con recubrimiento interior antiadherente, base difusora para adecuada distribución del calor, mango ergonómico resistente al calor y sistema indicador de temperatura o tecnología equivalente. El producto deberá ser nuevo, sin uso, de óptima calidad y encontrarse en perfecto estado físico y funcional.	UN	1470
7	CALDERO DE ALUMINIO FUNDIDO DE 20 CM CON TAPA DE VIDRIO, MARCA DE REFERENCIA IMUSA, LÍNEA GUERRERO, O EQUIVALENTE/SUPERIOR: caldero fabricado en aluminio fundido, de aproximadamente 20 cm de diámetro, con cuerpo robusto, asas laterales resistentes, base que proporcione estabilidad durante la cocción y tapa de vidrio resistente con sistema de escape de vapor. El producto deberá suministrarse completo, incluyendo la respectiva tapa de vidrio correspondiente a la medida del caldero. Deberá ser nuevo, sin uso, de óptima calidad y encontrarse en perfecto estado físico y funcional.	UN	1470
8	Lona en fibra blanca capacidad 50 kg, de mínimo alto 90 cm x 57 cm de ancho	UN	1470

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido, en los sitios establecidos según cronograma, los productos deben venir debidamente empacados, sin que se encuentren rotos, ni vencidos según su fecha de caducidad, porque será devuelto si se presenta dicha situación, y con las marcas establecidas por la entidad estatal.
2. Establecer por su cuenta la logística, y transporte para llevar a cada punto de entrega, según cronograma establecido y entregado por el supervisor, las cantidades establecidas para vereda o sector en las fechas y horas establecidas según el cronograma.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado
4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
8. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de

propiedad del MUNICIPIO DE COVARACHÍA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE COVARACHÍA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE COVARACHÍA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE COVARACHÍA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE COVARACHÍA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

9. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO

1. Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, en los términos consagrados en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA ES:

Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 40 a 43 del Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta que le objeto del contrato lo constituyen Bienes de Características Técnicas Uniformes la modalidad a través de la cual se seleccionará al contratista será la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Por el Procedimiento de Subasta Inversa.

6. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES:

El término de duración del contrato será El término de ejecución del contrato será de 20 días, a partir de la suscripción del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 34 del Decreto 1510 de 2013, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, en todo caso no superará la vigencia 2025.

7. LA FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA

7.1. Fecha límite para presentar las ofertas del presente proceso de selección abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por el Procedimiento de Subasta Inversa **es hasta el dos (2) de octubre de 2026 a las 6:00 pm.**

7.2. La oferta se conformará de la siguiente manera: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 41 del Dcto 1510 de 2013, en el momento y lugar señalado en el Cronograma del presente pliego de condiciones, los proponentes presentarán una propuesta por medio de la plataforma SECOP II.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el municipio de Covarachía, en ningún caso, será responsable de los mismos.

No se aceptan propuestas enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite para presentar propuesta u ofrecimientos, conforme a los términos indicados en el pliego de condiciones. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO-PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presupuesto oficial es de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ($574.343.116) M/CTE**

Cuenta	Nombre	Fuente	Valor
2320202006-02-124303-16-1702017	Agricultura y desarrollo rural	1.2.4.3.03	$316.101.222,41
23202020006-41-133100-16-1702017	Agricultura y desarrollo rural	1.3.1.0.0	$39.331.753,61
2320202006-42-133803-16-1702017	Día del campesino	1.3.3.0.03	$203.910.139,98
23202020006-55-121000-16-1702017	Día del campesino	1.2.1.0.0.	$15.000.000
		TOTAL	$ 574.343.116,00

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

10. CRONOLOGIA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de septiembre de 2026 7:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	21 de septiembre de 2026 7:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del proyecto de pre-pliego de condiciones	21 de septiembre de 2026 7:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 25 de septiembre de 2026 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mi Pymes	Hasta 25 de septiembre de 2026 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	28 de septiembre de 2026 12:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de septiembre de 2026 02:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de septiembre de 2026 02:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivos	Hasta 30 de septiembre de 2026 06:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	1 de octubre de 2026 12:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	1 de octubre de 2026 12:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	2 de octubre de 2026 6:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	2 de octubre de 2026 6:10 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	2 de octubre de 2026 6:30 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	6 de octubre de 2026 4:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas.	3 días hábiles a la publicación del informe de evaluación 9 de octubre a las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura sobre económico	12 de octubre de 2026 8:00 a.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de la lista de participantes de la Subasta	12 de octubre de 2026 9:00 a.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha inicio Subasta	12 de octubre de 2026 2:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha Fin subasta	12 de octubre de 2026 3:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acta de Adjudicación del proceso o Declaratoria Desierto	13 de octubre de 2026 12:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del contrato	13 de octubre de 2026 3:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

11. **LA FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrán consultar los documentos del proceso de selección en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal